



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 0039 -2013-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, **15 MAR. 2013**

**VISTO:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2013-GRA/PRES., que autoriza a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la implementación de la Ordenanza Regional N° 001-2013-GRA/CR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, conforme a la Constitución y la Ley de Bases de Descentralización;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2013-GRA/CR se declara de Prioridad Regional la Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 05 años, y la Implementación del Programa de Alimentación Escolar "Qali Warma" en la Región de Ayacucho;

Que, con la finalidad de implementar lo dispuesto por el Consejo Regional mediante la norma legal precedente, la Presidencia Regional del Gobierno Regional Ayacucho ha visto necesario realizar las acciones administrativas para asegurar la movilización de recursos humanos, financieros, presupuestales y logísticos necesarios, mediante la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2013-GRA/PRES;

Que, en el marco de lo dispuesto a través de la norma precedentemente señalada y en uso de las atribuciones y competencias establecidas, resulta necesario instruir a las dependencias del Gobierno Regional Ayacucho, para que bajo responsabilidad de sus Jefes y/o Titulares, cumplan con la disposiciones que emanan de la Gerencia General Regional, a efectos de la implementación de la Estrategia Regional Crecer Wari y el Programa Qali Warma en la región Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28873, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 956-2012-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que los Titulares de la Dirección Regional de Salud y de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realicen acciones de personal autorizando el desplazamiento temporal de un profesional de la salud y educación de la misma jurisdicción hacia la sede de cada provincia (11), además de las Unidades Operativas de Las Cabezadas y del VRAE, para integrar el equipo de facilitadores en la implementación de la Estrategia Regional Crecer Wari y el Programa de Alimentación Escolar "Qali Warma", sin que ello signifique la desatención en las funciones que de acuerdo a normas el sector debe cumplir, debiendo para ello adoptar las medidas técnicas y administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los Titulares de las dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho; Gerencias Regionales y Direcciones Sectoriales, generen las acciones técnicas y administrativas para el desplazamiento temporal en la cantidad total de 13 vehículos y sus respectivos conductores hacia la sede regional - Estrategia Regional Crecer Wari, para ayudar con la implementación de los procesos y acciones en el marco de la mencionada estrategia y el Programa de Alimentación Escolar "Qali warma" en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que los Titulares de las Sub Regiones y las Unidades Operativas de las Cabezadas y VRAE, faciliten un ambiente de trabajo para el equipo técnico encargado de facilitar la implementación de los procesos y acciones en el marco de la Estrategia Regional Crecer Wari y el Programa de Alimentación Escolar "Qali warma".

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que el pago de las remuneraciones del personal inmerso en el presente acto administrativo estará a cargo de las entidades de origen, mientras que los gastos que ocasione el desplazamiento en el territorio regional será afrontado con recursos del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades, para disminuir la Desnutrición Infantil en la Región de Ayacucho".

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Administración y las unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, implementen lo dispuesto en los artículos precedentes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Coordinación Regional de la Estrategia Regional Crecer Wari, efectuar las acciones administrativas pertinentes con las dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, para el estricto y oportuno cumplimiento de la presente Resolución.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Transcribir la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme a las formalidades que exige la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*[Handwritten Signature]*  
Dgo. ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE  
Gerente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se Permite a Usted, por Original de la Resolución  
la nota de remisión de trámite de transmisión oficial,  
Expedida por el Sr. [Nombre]

  
*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL